



ESTRUCTURA

Estructura



D. ARZOBISPO DE TOLEDO
PASOJO DE CORDOBA.

Prov. n.º 737/10.

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la Real Asociación de «Caballeros de Santa María de Guadalupe» de GUADALUPE, Diócesis de Toledo y Provincia de Cáceres, erigida canónicamente el 12 de marzo de 1929 y con sede canónica en el Santuario de «Nuestra Señora de Guadalupe», solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos, reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinadas las referidas Estatutas en los que se determina el objetivo social de la Asociación, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Director del Secretariado de Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Real Asociación de «Caballeros de Santa María de Guadalupe» de GUADALUPE (Cáceres), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General del 6 de marzo de 2010, y verificados por el Canciller-Secretario, así como el Reglamento de Régimen Interno.

Confío que la Asociación apela a todos sus miembros a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de «Nuestra Señora de Guadalupe», así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dése trámite a la Asociación un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdense otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dada en Toledo, a dieciocho de diciembre de dos mil diez.



Avda de Palacio, 3 - 41003 TOLEDO - Teléfono 923 22 34 38 - Fax 923 22 37 11

La Real Asociación fue constituida por impulso regio tras la coronación canónica de Santa María de Guadalupe el 12 de octubre de 1928, por Real Orden de 27 de abril de 1929, publicada dos días más tarde, Su Majestad el Rey asumió su Presidencia de Honor, dignidad que se mantiene sin novedad hasta la actualidad, reiterada por nueva disposición regia el 10 de marzo de 1976, siendo recibida en audiencia en Palacio a Junta de Gobierno el 21 de abril de 1980, reiterada también la condición de “Real” por disposición regia otra vez, el 20 de mayo de 1998. Desde el 18 de noviembre de 1686, Santa María de Guadalupe es Dama del Toisón de Oro, es una de las tres imágenes de la Virgen, las otras son la Virgen de Atocha, y Nuestra Señora de Luxemburgo, que en la historia de la Orden de Borgoña tienen esta condición. Su collar, autorizado desde entonces por Su Majestad el Rey, era el del Excelentísimo Duque de Béjar, concedido el 27 de febrero de 1668, que marchó a la guerra en Hungría muriendo en ella. El Collar es propiedad de Su Majestad el Rey, como es sabido, en posesión de Santa María de Guadalupe, el original fue robado en la desamortización, exclaustración y disturbios de 1835, y fue repuesto por la Real Asociación, el 12 de octubre de 1992, costando el mismo 600.000 pesetas de la época. Recientemente a solicitud de esta Real Asociación, el 5 de marzo de 2025 remitidas por don Cristóbal Moreno, la Casa de Su Majestad el Rey nos ha enviado fotos oficiales firmadas de nuestros últimos Presidentes de Honor, Don Juan-Carlos y Don Felipe, colocadas en galería, con las de los dos primeros, Don Alfonso y Don Juan. El 29 de mayo de 2025, tras su visita a la Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario, la Casa de Su Majestad el Rey, hace pública la condición del mismo de Presidente de Honor de la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, la presidencia de honor, lo es del Instituto, de la Corona, y no siendo privativa de la persona física que lo encarna en cada momento histórico.

La Real Asociación es una asociación pública de fieles, sus primeros estatutos fueron aprobados el 3 de enero de 1930, constituida en la Archidiócesis de Toledo, al amparo de lo establecido por el Código de Derecho Canónico, que goza de personalidad jurídica en la Iglesia en virtud del decreto formal de erección canónica de 3 de enero del año 1930, y personalidad jurídica civil en virtud de los derechos concordatarios vigentes, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, número 7.425, sección especial, grupo C (7425-SE/C), y con número de identificación fiscal G-10117562.

La Real Asociación tiene su sede canónica, histórica, institucional, preferente y primigenia en la Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario de Santa María de Guadalupe, sometiéndose para los asuntos guadalupanos a la rectoría del Reverendo Padre, Sacerdote - Guardián; sin menoscabo de las competencias del Consiliario propio, designado por el Ordinario del lugar.

La Real Asociación recoge en sus estatutos las siguientes finalidades:

1. Promover, desarrollar e incrementar, según las normas de la Iglesia, el culto público y privado en honor de Jesucristo, la Eucaristía, y la Santísima Virgen María.
2. Promover entre sus miembros una vida cristiana más perfecta e impregnar y perfeccionar el orden temporal con el espíritu evangélico, y así dar testimonio de Cristo.
3. Fomentar el espíritu y la vida litúrgicos en los actos de piedad públicos y privados.
4. Buscar una sólida formación cristiana mediante actos adecuados para ello.
5. Practicar obras de caridad y apostolado sagrado, no sólo entre sus miembros, sino sobre todo con los más necesitados, sin excepción ni distinción.
6. Rendir homenaje de devoción y amor filial a María Santísima, en su advocación de Santa María de Guadalupe, y perpetuar para siempre su gloriosa coronación, al mismo tiempo que, reavivar en el corazón de sus miembros la devoción y práctica que durante siglos guardaron siempre sus mayores.

La composición de la Junta de Gobierno de La Real Asociación, es la siguiente:

- **Presidente.** Don Agustín Margallo y Moraño
- **Vicepresidente.** Don Rodolfo-Francisco Orantos y Martín-Requejo
- **Secretario General.** Don Diego-Mauricio Caballero y Valle
- **Administrador General.** Don Ángel Campos y Jara
- **Secretario Adjunto.** Don Manuel Breña y Camacho
- **Administrador Adjunto.** Don Juan-Fermín Jaraíz y Arias
- **Vocal de Culto.** Don Francisco-Manuel Iglesias y Rivero
- **Vocal de Juventud.** Don Jesús-Pedro Rodríguez y Prieto
- **Consiliario.** Reverendo Padre Don Vidal Rodríguez y López



NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

En atención a las cualidades que concurren en el sacerdote **Fr. Vidal Rodríguez López, o.f.m.**, y a propuesta de la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, por el presente, venimos en nombrar y en uso de nuestra jurisdicción ordinaria le nombramos,

Consiliario de la
Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe

Espero que se esmerará con celo y diligencia en el fiel cumplimiento de esta misión que se le confía.

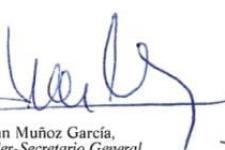
Dado en Toledo, a 25 de septiembre de 2025.



*Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Primado de España.*

*FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,


Juan Muñoz García,
Canciller-Secretario General

Fr. Vidal Rodríguez López, o.f.m.

Reg. lib. 9, nº 876



Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe

Foto

C/ Barrero nº 6
10140-GUADALUPE (Cáceres)
Teléfono: 927 15 41 92

Pág.Web: www.caballerosdeguadalupe.es
E-mail: informacion@caballerosdeguadalupe.es

Sr. Presidente de la Real Asociación

Don
Natural da.....(.....)

D.N.I..... Nacido el/...../..... Tf.....

Profesión..... cargo en la empresa

residente en+.....(.....)

calle..... n°..... C. Postal.....

Correo electrónico:

SOLICITA SU INGRESO COMO CABALLERO DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE

Acepto los Estatutos y me obligo a pagar la cuota anual de € (mínimo 15 €), mediante recibo domiciliado a través de mi cuenta nº: ES / / / / /

Imprescindible enviar fotocopia del D.N.I.F. por las dos caras y una fotografía tamaño carnet. Así como un breve currículum personal de presentación.

Lo presentan y avalan los CABALLEROS:

D..... D.....

Firma de los presentadores:

Firma del Aspirante:

..... a..... de..... de.....

ESTATUTOS:

Finalidad de la Asociación: (Art. 9.1 y 9.3). Promover y practicar la devoción mariana, especialmente con actos de veneración a la Virgen María, bajo el título de Santa María de Guadalupe y dar a conocer todos los valores religiosos y culturales que emergen del nombre, historia, arte, etc. relacionados con la imagen, advocación y Santuario de Guadalupe, Extremadura.

Obligaciones: (Art. 13). Todos los caballeros tienen obligación, si no están legítimamente impedidos, de asistir a las Asambleas Generales a celebrar el sábado más próximo al 12 de MARZO de cada año, así como a las celebraciones del 12 de OCTUBRE.

Derechos: Participar con voz y voto en todas las Asambleas y estar presente en todos los actos que se celebren en honor a la Virgen de Guadalupe.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS(AEPD):

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios como asociación de carácter religioso. Dichos datos incluidos los de sus creencias religiosas, son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para poder prestarle nuestros servicios. Los datos relativos a sus creencias religiosas son considerados como especialmente protegidos. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección junto con una fotocopia de su D.N.I.: REAL ASOCIACIÓN DE CABALLEROS DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE - C/ BARRERO, 6 - 10140 GUADALUPE (Cáceres).

En caso de que entienda que sus derechos hayan sido desvirtuados, puede formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

MARCAR LA CASILLA SI DESEA ESTAR INCLUIDO EN EL GRUPO DE WHATSAPP DE LA ASOCIACIÓN.



REQUISITOS:

Permitame informarle, que nos es muy grato su interés por formar parte de la Real Asociación de Caballeros de Sta. María de Guadalupe, en la que, entre nuestros fines, recogidos en el artículo 9 de los Estatutos, están:

- Promover, practicar y divulgar la devoción a Santa María de Guadalupe; Reina de las Españas y Patrona de Extremadura.
- Dar a conocer y promocionar tanto valores religiosos como culturales que emerjan del nombre, historia, arte, expansión geográfica o cualquier otro motivo relacionado con la venerada imagen, advocación y Santuario de Guadalupe, Extremadura.
- Promover una vida cristiana más perfecta, manteniendo un espíritu evangélico para dar testimonio de Cristo.
- Fomentar el espíritu y la vida litúrgicos en los actos de piedad públicos y privados.
- Practicar obras de caridad sin excepción ni distinción de ningún tipo de persona.

Es por todo esto que, si usted desea incorporarse como postulante a Caballero de Sta. M^a de Guadalupe, y manifiesta estar de acuerdo con los fines expuestos, por nuestra parte estaremos orgullosos de aceptarle en esta Real Asociación.

Para poder acceder a ser nombrado Caballero, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1º- Contar con dos Caballeros que le avalen, uno de ellos actuará como padrino durante la ceremonia. Si no conoce a ninguno, necesitaría un aval de su parroquia.
- 2º- Rellenar la solicitud que le adjuntamos, cumplimentando todos los datos que en la misma se solicitan.
- 3º- Adjuntar con la solicitud 1 fotografía tamaño carnet.
- 4º- Adjuntar con la solicitud fotocopia del DNI por ambas caras.
- 5º- No olvidar firmar la solicitud, tanto usted como los padrinos que le avalen.
- 6º- Adjuntar Fe de Bautismo o una declaración Jurada de estar bautizado y de su pertenencia a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.
- 7º- Compromiso de pago de la cuota anual mínima de 15 € mediante recibo bancario con cargo a su cuenta. El importe de las insignias (título, banda, medalla plata, pin de plata, corbata y carnet) son para este año 2025, (285,00 €).

Nos tiene a su disposición para cualquier consulta. Un saludo cordial y fraternal en Nuestra Bendita Madre, Santa María de Guadalupe.

